



PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS, TÉCNICAS Y ECONÓMICAS PARA LA CONTRATACIÓN DE SUMINISTRO DE CHAPAS DE ACERO, CANALONES Y BAJANTES PARA FORMACION DE CUBIERTAS A ADJUDICAR POR PROCEDIMIENTO SIMPLIFICADO ABREVIADO

REF.: TSA0066528

#### 1. OBJETO DEL PLIEGO

El presente Pliego tiene por objeto la contratación, por la Empresa de Transformación Agraria, S.A., S.M.E., M.P. (en lo sucesivo Tragsa), de **SUMINISTRO DE CHAPAS DE ACERO, CANALONES Y BAJANTES PARA FORMACION DE CUBIERTAS PARA LA ACTUACION DE REHABILITACIÓN DE ANTIGUO EDIFICIO DE ACUERTALAMIENTO DE SA COMA PARA LA UNIDAD MILITAR DE EMERGENCIAS DE EIVISSA.** Este pliego rige la adjudicación del contrato, su contenido y efectos, de acuerdo con lo establecido, asimismo, en la Ley 9/2017 de 9 de noviembre por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (En adelante LCSP).

Dichas condiciones serán de aplicación a la totalidad de la prestación y serán supervisadas y evaluadas por personal técnico de Tragsa. La presentación de la proposición por el licitador supondrá la aceptación incondicionada de todas las cláusulas del presente pliego, sin salvedad o reserva alguna

La presente licitación se divide en los siguientes lotes:

LOTE UNICO: Suministro de chapas de acero, canalones y bajantes. Código CPV: 14622000 Acero

#### 2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO DEL CONTRATO

El objeto de esta contratación consiste en el de SUMINISTRO DE CHAPAS DE ACERO, CANALONES Y BAJANTES PARA FORMACION DE CUBIERTAS PARA LA ACTUACION DE REHABILITACIÓN DE ANTIGUO EDIFICIO DE ACUERTALAMIENTO DE SA COMA PARA LA UNIDAD MILITAR DE EMERGENCIAS DE EIVISSA. La totalidad de equipos descritos en el presente Pliego deberán suministrarse a pie de obra, siendo el lugar de entrega de dichos equipos el siguiente:

Edificio 301 del Recinto de Sa Coma (Santa Eulalia del Rio) Isla de Ibiza.





#### **CALIDAD DE LOS MATERIALES Y MEDICIONES:**

#### **CHAPA DE ACERO PARA CUBIERTAS**

#### m2 CUBIERTA CHAPA PRELACADA 0,6 I/REMATES

Suministro cubierta de chapa de acero a=100~cm y de 0.6~mm en perfil comercial prelacado con pinturas de resinas de cloruro de polivinilo PVC (tipo plastisol), cloruro de polivinilideno PVF2 (tipo organosol o PVDF), o equivalente, por ambas caras incluye accesorios de fijación, limahoyas, cumbrera, remates laterales según planos adjuntos, puesto en obra .

	Medición				
m REMATE CHAPA PRELACADA 0,6 I/REMATES Suministro remate acero prelacado de acero a= 50 cm y	y de 0,8 mm	y piezas es	speciales según planc	os adjuntos.	1.301,77
	Medición				
m2 CUBIERTA PANEL CHAPA PRELACADA 100 LAN	A ROCA				452,79
Suministro de cubierta formada por panel de chapa de 0,6 mm, con pinturas de resinas de cloruro de polivini (tipo organosol o PVDF), o equivalente, con núcleo de mm, clasificado M-0 en su reacción al fuego, EI 120 y R juntas de estanqueidad segun planos. Puesto en obra.	ilo PVC (tipo lana de roca RW de 35 dB,	plastisol) de 135 kg,	, cloruro de polivinili /m3, con un espesor	deno PVF2 total de 100	
	2 2	7,50	6,80	102,00	
			SUMA A ORIGEN	516,80	
m CANALÓN PRELACADO CUADRADO DESARROL	LO 450 mm				516,80
Suministro de canalón visto de 0,60 mm de espesor en Accloruro de polivinilo PVC (tipo plastisol), cloruro de polivin revestimiento Zafiro Elit (ZE.C200.01) o equivalente, en conorma UNE-EN 10169 según ensayos fichas técnicas de en obra	nilideno PVF2 olor estándar	(tipo organ a definir se	iosol o PVDF), o equiv gún DF (cumple exige	alente, con ncias de la	)

## m BAJANTE PRELACADA D100 mm

Suministro de bajante circular de chapa de acero prelacada con pinturas de resinas de cloruro de polivinilo PVC (tipo plastisol), cloruro de polivinilideno PVF2 (tipo organosol o PVDF), o equivalente, de 100 mm de diámetro. i/ p.p. de piezas especiales según planos.Puesto en obra.

96,80

183,00



## Prescripciones sobre los materiales

#### Características de los productos

El material de cubierta de la marquesina será una chapa de acero galvanizada y prelacada.

Las dos caras vistas de la chapa irán acabadas con el revestimiento tipo "Hairplus 35" o equivalente.

Las características que a continuación se detallan corresponden a las especificadas por el fabricante "Acieroid" o equivalente para la chapa de acero galvanizada y el revestimiento Hairplus 35. En caso de sustituirse por otros materiales, éstos deberían reunir las características equivalentes a estos productos y ser aprobados por la Dirección de TRAGSA.

#### Características de la chapa:

Panel nervado de 35 mm de altura de greca, modelo de Acieroid o equivalente, compuesto por chapa de acero galvanizada y prelacada de 1,20 mm de espesor.

Acero galvanizado Z-275, EN 10140 - EN 10147.

Acero prelavado s/ UNE-EN 10169-1.

Peso 14,54 K/m2.

#### Las características del revestimiento exterior "Hairplus35" son las siguientes:

Tipo de revestimiento:

- Color Blanc 880/35
- Resina de poliéster termoendurecible
- Responde a las exigencias de la Categoría IV de la norma NFP34.301.
- Buena resistencia química.
- Buena resistencia a la corrosión.
- Buena estabilidad de color y aspecto.
- Buena durabilidad en exteriores.
- Buena aptitud al conformado.

#### Descripción del revestimiento orgánico:

Espesor: 35 micras.

Constitución: Anverso: 15 micras de imprimación anticorrosión y 20 micras de acabado. Reverso: Categoría II.

Brillo: Nominal 35% +/- 6 unidades.

Comportamiento a los ensayos Físicos:

Dureza: F-He.

Resistencia a la abrasión:

- Al chorro de arena: 40 litros.



- Taber: 60 mg.

Flexibilidad:

- Deformación brutal: No se despega.

- Plegado: 6 E sin fisuras.

- Erichsen: bueno.

Resistencia a la temperatura: Máximo 90 ºC.

Reacción al fuego: M0

Comportamiento a los ensayos Químicos:

Corrosión:

Niebla Salina: 750 horas.Test Tropical: 1500 horas.

Agentes Químicos:

- Ácidos y Bases: Bueno.

- Vapores Ácido Nítrico: Bueno.

- Aceites Minerales: Muy Bueno.

- Solventes alifáticos: Muy Bueno.

- Solventes Aromáticos: Bueno.

- Solventes con Acetona: Débil.

- Solventes con Cloro: Débil.

Las fijaciones y tornillería a emplear serán las indicadas por el fabricante.

Las piezas de remates, juntas de estanqueidad, babero, etc., serán de chapa de acero galvanizado, de Acieroid o equivalente, prelacada por ambas caras y acabado por la cara expuesta con Hairplus35. La chapa de acero galvanizado y sus acabados cumplirán las especificaciones descritas en este mismo apartado para la chapa de cubierta.

#### CANALÓN CHAPA PRELACADO CUADRADO Y BAJANTE CHAPA ACERO PRELACADA

#### Prescripciones sobre los materiales

#### Características de los productos

Canalón visto de chapa de acero galvanizado, de perfil cuadrado, y desarrollo 450 mm para evacuación de pluviales. Canalón de recogida de aguas de cubierta, de piezas preformadas, fijadas a la estructura mediante abrazaderas. Serán de doble chapa de acero galvanizado y un espesor comprendido entre 0,60 mm.

Bajante circular de chapa de acero prelacada con pinturas de resinas de cloruro de polivinilo PVC (tipo plastisol), cloruro de polivinilideno PVF2 (tipo organosol o PVDF), o equivalente, de 100 mm de diámetro..



Se adjuntan planos.

No se admite la presentación de variantes

## 3. CONDICIONES ESENCIALES DE EJECUCIÓN

Se consideran condiciones esenciales de ejecución del presente pliego las que a continuación se enumeran:

 CONSIDERACIONES SOCIALES O RELATIVAS AL EMPLEO:
 Cumplimiento de los pagos que el adjudicatario ha de hacer a todos los subcontratistas (incluidos transportistas) o suministradores de materias primas necesarias para la fabricación de los productos objeto del contrato.

#### 4. PRESUPUESTO Y VALOR ESTIMADO

El presupuesto base de la presente licitación asciende a la cantidad de CVUARENTA Y DOS MIL TRES EUROS CON SETENTA Y CINCO CENTIMOS (42.003,65€) I.V.A incluido, conforme al siguiente Cuadro de Unidades y Precios:

#### **CUADRO DE UNIDADES Y PRECIOS**

LOTE UNICO:				
Nº Uds. Estimadas	Descripción	Precio Unitario (Sin IVA)	IMPORTE TOTAL (Sin IVA)	
1.301,77	m2 Suministro cubierta de chapa de acero a= 100 cm y de 0,6 mm en perfil comercial prelacado con pinturas de resinas de cloruro de polivinilo PVC (tipo plastisol), cloruro de polivinilideno PVF2 (tipo organosol o PVDF), o equivalente, por ambas caras incluye accesorios de fijación, limahoyas, cumbrera, remates laterales según planos adjuntos, puesto en obra .	9,92	12.913,56	
452,79	m Suministro remate acero prelacado de acero a= 50 cm y de 0,8 mm y piezas especiales según planos adjuntos	7,71	3.491,01	



LOTE UNICO:			
Nº Uds. Estimadas	Descripción	Precio Unitario (Sin IVA)	IMPORTE TOTAL (Sin IVA)
516,80	m2 Suministro de cubierta formada por panel de chapa de acero en perfil comercial con dos láminas prelacadas de 0,6 mm, con pinturas de resinas de cloruro de polivinilo PVC (tipo plastisol), cloruro de polivinilideno PVF2 (tipo organosol o PVDF), o equivalente, con núcleo de lana de roca de 135 kg/m3, con un espesor total de 100 mm, clasificado M-0 en su reacción al fuego, El 120 y RW de 35 dB, i/p.p. de tapajuntas, accesorios de fijación y juntas de estanqueidad segun planos. Puesto en obra.	26,30	13.591,84
183	MI Suministro de canalón visto de 0,60 mm de espesor en Acero galvanizado y Pre-lacado con pinturas de resinas de cloruro de polivinilo PVC (tipo plastisol), cloruro de polivinilideno PVF2 (tipo organosol o PVDF), o equivalente, con revestimiento Zafiro Elit (ZE.C200.01) o equivalente, en color estándar a definir según DF (cumple exigencias de la norma UNE-EN 10169 según ensayos fichas técnicas del fabricante), desarrollo máximo 450 mm y 6 plegados, puesto en obra.	21,89	4.005,87
96,80	MI Suministro de bajante circular de chapa de acero prelacada con pinturas de resinas de cloruro de polivinilo PVC (tipo plastisol), cloruro de polivinilideno PVF2 (tipo organosol o PVDF), o equivalente, de 100 mm de diámetro. i/ p.p. de piezas especiales según planos.Puesto en obra.	7,35	711,48
	TOTAL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (IVA	no incluido)	34.713,76
Impuesto sobre el Valor Añadido		7.289,89	
IMPOI	RTE TOTAL DEL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN LOTI	E UNICO (IVA incluido)	42.003,65

No se admitirán las ofertas que superen el presupuesto base de licitación.

Se entenderán incluidos en dicho importe los gastos accesorios o complementarios necesarios relativos a la empresa adjudicataria para la correcta realización del objeto del presente pliego tales como transporte, gastos de desplazamiento, dietas, seguros, tributos, gastos de aduana y cualquier otro coste que se estime necesario para la correcta ejecución del objeto del presente pliego.

El valor estimado del contrato asciende a la cantidad de TRENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS TRECE EUROS CON SETENTA Y SEIS CÉNTIMOS (34.713,76 €), IVA no incluido, conforme al siguiente cuadro



de unidades y precios En este importe se han tenido en cuenta los requerimientos contemplados en el Artículo 101 de la LCSP, y, en concreto, las posibles prórrogas y la totalidad de las modificaciones previstas.

LOTE UNICO:	
Descripción	IMPORTE TOTAL (Sin IVA)
TOTAL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (IVA no incluido)	34.713,76 €
VALOR ESTIMADO DEL LOTE UNICO (IVA no incluido)	34.713,76 €

#### 5. FORMA Y PLAZO DE PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES

Los licitadores deberán presentar un único sobre cerrado, estarán dirigidos a **TRAGSA**, **CONTRATACION UT 2**, sita en calle **CRONISTA CARRERES** nº2 46003 VALENCIA, (teléfono; 963509495, e-mail: contratacionUT2@tragsa.es), debiendo figurar en el anverso el título y la referencia del procedimiento de licitación **Ref. TSA0066528**, la razón social del licitante, o, en caso de personas físicas, el nombre del licitante, y contendrá la información que se requiera en este pliego.

Éste sobre deberá entregarse en la Oficina Receptora de Ofertas de la citada Unidad, de de lunes a jueves, en horario de 9:00 a 14:00 horas y de 16: 00 a 18:00 horas, y los viernes, de 9:00 a 14:00 horas concluyendo el plazo de presentación, a las **14:00 horas del día 14 de noviembre de 2018**. A solicitud del licitante, la oficina receptora dará recibo al presentador, en el que constará el nombre del licitador, la denominación del objeto del contrato, y el día y hora de la presentación.

Una vez entregada o remitida la documentación, no podrá ser retirada, salvo que la retirada de la proposición sea justificada y, en todo caso, antes del acto público de apertura, momento a partir del cual, no será devuelta ninguna documentación presentada por los licitadores, hayan resultado o no adjudicatarios.

Para completar la información facilitada en el presente pliego o para cualquier aclaración respecto de lo indicado en éste, los licitantes podrán ponerse en contacto con la persona que, a continuación se indica:



Juan francisco Sanchez Gallardo Tlfno: 608502255 E-mail: jsanche2@tragsa.es

Salvador Pascual Olmos Tlfno: 610556692 E-mail: spascua3@tragsa.es

No podrán concurrir a las licitaciones empresas que hubieran participado en la elaboración de las especificaciones técnicas o de los documentos preparatorios del contrato siempre que dicha participación pueda provocar restricciones a la libre concurrencia o suponer un trato privilegiado con respecto al resto de las empresas licitadoras.

Si Tragsa observara defectos u omisiones subsanables en la documentación presentada, lo comunicará a los interesados, concediéndose un plazo no superior a tres días para que los licitadores los corrijan o subsanen.

#### Acto público de apertura

El acto público de apertura se realizará en las oficinas del Grupo TRAGSA anteriormente referenciadas **el 15 de noviembre de 2018 a las 13:00 horas.** 

#### 6. REQUISITOS MÍNIMOS

Podrán tomar parte en el procedimiento de licitación las personas naturales o jurídicas, españolas o extranjeras, que tengan plena capacidad de obrar, no estén incursas en una prohibición de contratar, y acrediten su solvencia económica, financiera y técnica o profesional.

Las personas jurídicas sólo podrán ser adjudicatarias de contratos cuyas prestaciones estén comprendidas dentro de los fines, objeto o ámbito de actividad que, a tenor de sus estatutos o reglas fundacionales, les sean propios.

Los empresarios deberán contar, asimismo, con la habilitación empresarial o profesional que, en su caso, sea exigible para la realización de la actividad o prestación que constituya el objeto del contrato.

Los licitadores españoles individuales podrán acreditar su capacidad de obrar mediante:

-Declaración responsable de cumplimiento de requisitos mínimos (Anexo II) sin perjuicio de que la Mesa de Contratación para que su oferta sea tenida en cuenta en el proceso de valoración, en caso de estimar que la oferta es inviable pueda solicitar la información que acredita su veracidad, solicitándosele esta información en cualquier caso antes de la formalización del contrato correspondiente.



Sin perjuicio de lo anterior **Tragsa requerirá al licitador mejor clasificado para que en el plazo de siete** días hábiles desde la recepción por éste de dicho requerimiento y antes de la adjudicación del mismo justifique las circunstancias sobre la declaración de requisitos mínimos si no la hubiera aportado previamente, caso de no presentarla en dicho plazo se entenderá que el licitador ha retirado su oferta requiriéndole el 3% del importe consignado como Presupuesto Base de Licitación (IVA excluido) como penalidad, haciéndole igual requerimiento de documentación al licitador clasificado en segundo lugar.

#### 7. CRITERIOS DE VALORACIÓN

Con posterioridad al acto de apertura de ofertas, Tragsa procederá a su estudio clasificando las ofertas presentadas, teniendo en cuenta los criterios siguientes:

- **Precio**: Se otorgaran **100 puntos** a la oferta más económica, valorándose las demás conforme al resultado de la fórmula:

$$P_{x} = P_{\text{max}} - 100 \left[ \frac{O_{x} - O_{mb}}{O_{mb}} \right]$$

Siendo  $P_x$  la puntuación del ofertante, con un mínimo de cero puntos,  $P_{max}$  la puntuación máxima,  $O_x$  el coste del ciclo de vida de la oferta del licitador a valorar, y  $O_{mb}$  el coste del ciclo de vida menor.

Las ofertas que se presenten deberán acompañar una valoración económica desglosada según el modelo del **Anexo I: SOBRE UNICO: OFERTA CRITERIOS EVALUABLES DE FORMA AUTOMÁTICA**. No se admitirán como válidas aquellas ofertas que se limiten a indicar una valoración global o total de los trabajos.

Tragsa tendrá alternativamente la facultad de adjudicar el contrato a la proposición mejor clasificada, conforme a los criterios establecidos, o declarar desierto el procedimiento. En todo caso, y con independencia de la notificación de la adjudicación al adjudicatario, no se generará derecho económico alguno a favor de éste hasta que se formalice el correspondiente contrato.

#### 8. OFERTAS ANORMALMENTE BAJAS

Se considerarán anormalmente bajas las ofertas que se encuentren en los siguientes supuestos:

o Cuando concurriendo un solo licitador, sea inferior al presupuesto base de licitación en más de 25



unidades porcentuales.

- Cuando concurran dos licitadores, la que sea inferior en más de 20 unidades porcentuales a la otra
- Cuando concurran tres licitadores, las que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, se excluirá para el cómputo de dicha media la oferta de cuantía más elevada cuando sea superior en más de 10 unidades porcentuales a dicha media. En cualquier caso, se considerará desproporcionada la baja superior a 25 unidades porcentuales.
- Cuando concurran cuatro o más licitadores, las que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, si entre ellas existen ofertas que sean superiores a dicha media en más de 10 unidades porcentuales, se procederá al cálculo de una nueva media sólo con las ofertas que no se encuentren en el supuesto indicado. En todo caso, si el número de las restantes ofertas es inferior a tres, la nueva media se calculará sobre las tres ofertas de menor cuantía.

Si se identificara una proposición como desproporcionada o anormal, deberá darse audiencia al licitador que la haya presentado para que justifique la valoración de la oferta y precise las condiciones de la misma, en particular en lo que se refiere al ahorro que permita el procedimiento de ejecución del contrato, las soluciones técnicas adoptadas y las condiciones excepcionalmente favorables de que disponga para ejecutar la prestación. En el procedimiento se solicitará el asesoramiento técnico del servicio correspondiente.

En el caso de no presentar la documentación requerida, ser ésta incompleta o insatisfactoria, o se fundamenta en hipótesis o prácticas inadecuadas desde el punto de vista técnico, jurídico o económico, el licitador quedará excluido del proceso de valoración.

A estos efectos en el caso de que se realicen varias ofertas por licitadores que formen grupo de acuerdo a lo establecido en el art. 42.1 del Código de Comercio sólo se tomará para la identificación de ofertas anormales la menor de todas ellas independientemente de que dicho licitador presente la oferta en solitario o en unión con otros.

## 9. ADJUDICACIÓN

La Mesa de Contratación calificará por orden decreciente las proposiciones elevando la correspondiente propuesta. El licitador mejor clasificado deberá aportar la documentación que se relaciona a continuación, si esta no ha sido aportada previamente, en el plazo de siete días hábiles, desde la fecha de recepción de la comunicación de este requerimiento.



- N.I.F. de la empresa.
- D.N.I del empresario o del representante de la empresa firmante del contrato
- Escritura de poder del representante de la empresa firmante del contrato.
- Escritura de constitución.
- Documento de constitución de la UTE, en su caso
- Certificación de la Tesorería General de la Seguridad Social acreditativa de que la empresa se encuentra al corriente del cumplimiento de sus obligaciones con la Seguridad Social.
- Certificación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria acreditativa de que la empresa se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias.
- Comunicación de la cuenta bancaria en que Tragsa deberá realizar los abonos de las facturas correspondientes (<u>Certificado emitido por la entidad bancaria de titularidad de cuenta bancaria</u>).
- Documentos acreditativos de no estar incurso en prohibiciones para contratar: testimonio judicial o
  certificación administrativa, según los casos. Cuando dicho documento no pueda ser expedido por la
  autoridad competente, podrá ser sustituido por una declaración responsable otorgada ante una autoridad
  administrativa, notario público u organismo profesional cualificado.
- Documento suscrito por el representante de la empresa con indicación de la dirección y datos precisos para efectuar los pagos de las facturas y, en su caso, cualquier información adicional que considere de interés para Tragsa (personas de contacto, teléfonos, etc...)
- La documentación adicional que se estime conveniente en atención a las características de la oferta.

El órgano de contratación adjudicará el contrato en un plazo no superior a los cinco días hábiles siguientes a la recepción de la documentación válida anterior.

Tragsa podrá desistir en cualquier momento previo a la formalización del contrato de forma justificada de acuerdo a lo establecido en la art 152 de la LCSP.

#### 10. FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO

Seleccionada por Tragsa la oferta más adecuada, en consideración a los criterios señalados en el presente Pliego, tras la publicación de la adjudicación y la comunicación de esta circunstancia a los licitadores, se solicitará al adjudicatario que formalice el contrato correspondiente.

En caso de no formalizarse el contrato por causa imputable al adjudicatario se le exigirá una penalidad del 3% del importe de licitación (IVA excluido) como penalidad, haciéndose efectiva contra la garantía provisional, caso de haberse constituido, o requiriendo al proveedor para que la deposite.



En éste último caso se formalizará el contrato con el siguiente licitador clasificado previa presentación de la documentación anterior, en los plazos antes indicados.

No se procederá a ejecutar el contrato con carácter previo a la formalización del mismo.

La formalización del contrato se hará en documento privado o en escritura pública, en el supuesto de que así lo solicitase el adjudicatario. En este último caso, los gastos derivados de la formalización del contrato y del otorgamiento de la escritura pública serán de cuenta del adjudicatario. La formalización del contrato se realizará en cualquier caso de forma digital.

Formará parte del documento en que se formalice el contrato, un ejemplar del pliego, que serán firmados por el adjudicatario.

#### 11. REVISIÓN DE PRECIOS

El adjudicatario renuncia a la revisión de los precios ofertados

#### 12. CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

La ejecución del contrato se verificará en el Término Municipal de Santa Eulalia del Rio (Isla de Ibiza)

El adjudicatario se obliga expresamente al cumplimiento de los requisitos exigidos por la legislación vigente con relación al objeto de su actividad y del contrato, así como al cumplimiento de los requisitos técnicos, y de calidad y cantidad, que se sean exigidos por Tragsa y que se especifiquen en el contrato, en atención a lo establecido en este pliego y en lo ofertado por el adjudicatario. Para acreditar el cumplimiento de tales obligaciones, Tragsa podrá requerir al adjudicatario la presentación de los documentos que considere necesarios para tal fin.

El adjudicatario responderá, en todo caso y directamente, de aquellos daños que puedan causarse a Tragsa o a terceros como consecuencia de defectos o de cualquier otro vicio en la prestación realizada; aun cuando se haya cumplido la reglamentación vigente, debiendo el adjudicatario proceder a la reparación o sustitución de las mismas, asumiendo todos los importes económicos que se deriven de las posibles actuaciones anteriormente citadas.



Concluida la ejecución de la totalidad de las prestaciones que integran el contrato correspondiente, las partes suscribirán el oportuno documento de conformidad, que se realizará en los 30 días siguientes a la prestación del servicio en el que constará la conformidad o disconformidad de Tragsa, si los trabajos realizados son los previstos en el contrato, se darán por recibidos, comenzando el periodo de garantía. Si la ejecución del contrato no se ajustara a las condiciones estipuladas en contrato, se harán constar en el acta de conformidad las deficiencias observadas, con el fin de que sean subsanadas por el contratista o se proceda de nuevo a completa ejecución, en el plazo de 30 días siempre que Tragsa no opte por la resolución del contrato, de conformidad con lo establecido en el presente Pliego. Si la ejecución del contrato no se ajustara a las condiciones estipuladas, se harán constar en el dicho documento las deficiencias observadas, con el fin de que sean subsanadas por el adjudicatario o se proceda de nuevo a completa ejecución, si transcurrido dicho plazo el contratista no los hubiera efectuado Tragsa podrá optar por establecer nuevo plazo improrrogable o por la resolución del contrato, de conformidad con lo establecido en el presente Pliego. Una vez aceptadas la prestación por Tragsa comenzará el plazo de garantía.

La ejecución del contrato se realizará a riesgo y ventura del contratista, salvo lo en lo establecido en el artículo 239 de la LCSP para el caso de fuerza mayor.

El adjudicatario se obliga asimismo al cumplimiento de la legislación medioambiental vigente, así como con la normativa interna de Tragsa en materia de medioambiente. Dicha normativa se encuentra a disposición en la página web de Tragsa.

El adjudicatario deberá estar al corriente de pago de los salarios y cuotas de Seguridad social del personal que, dependiente de él, realice los trabajos objeto del contrato, y especialmente estar al corriente de pago en materia de seguridad laboral. Asimismo, deberá adoptar y cumplir las normas sobre prevención de riesgos laborales, no sólo las exigidas por los textos legales, sino las que sean precisas como consecuencia de la clase de trabajos que deban realizarse, dotando a su personal de los elementos de protección necesarios a tal efecto. El incumplimiento de estas obligaciones por parte del adjudicatario no implicará responsabilidad alguna para Tragsa.

La empresa adjudicataria contará con los recursos técnicos necesarios para la correcta ejecución del contrato y para mantener el nivel de servicio requerido. Dichos recursos dependerán exclusivamente del adjudicatario, el cual tendrá todos los derechos y deberes inherentes a su calidad de empleador respecto de los mismos, siendo Tragsa del todo ajena a dichas relaciones laborales, así como a las responsabilidades que de tales relaciones puedan derivarse, que el adjudicatario acepta expresamente de su cuenta y cargo.



El personal que haya de efectuar los trabajos estará vinculado laboralmente al adjudicatario que, a todos los efectos, asume con respecto a los mismos, el carácter legal de empresario con todos los derechos y obligaciones inherentes a esta condición, con arreglo a la legislación vigente, sometiéndose en todo momento dicho personal a las instrucciones y órdenes del adjudicatario. Tragsa en modo alguno ni bajo ningún título ostentará la condición de empleador respecto de los trabajadores contratados por el adjudicatario, que presten directa o indirectamente servicios para Tragsa.

El adjudicatario deberá asumir totalmente la organización de sus propios recursos y de dirección y coordinación de las actividades que lo componen, ejerciendo en exclusiva el poder organizativo y de dirección de sus recursos humanos que constituyan los equipos de trabajo, para el cumplimiento de los fines que se le encomiendan.

La empresa contratista deberá designar un coordinador técnico o responsable integrado en su propia plantilla, que tendrá entre sus obligaciones las siguientes:

 Actuar como interlocutor de la empresa contratista frente a Tragsa, canalizando toda la información entre el adjudicatario y el personal integrante del equipo de trabajo adscrito al contrato, de un lado, y Tragsa, de otro lado, en todo lo relativo a cuestiones derivadas de la ejecución del contrato.

Corresponde a la empresa contratista la selección del personal que, reuniendo los requisitos de titulación y experiencia exigidos en este pliego, formará parte del equipo de trabajo adscrito a la ejecución del contrato, sin perjuicio de la verificación por parte de Tragsa del cumplimiento de dichos requisitos. El adjudicatario deberá remitir a Tragsa una relación nominal del personal que vaya a prestar sus servicios.

## Plazo de Garantía

Los equipos y materiales entregados a lo largo de la vigencia del contrato contarán con una garantía mínima de 1 año, a contar desde la fecha del acta de recepción definitiva de conformidad. Hasta que no tenga lugar la finalización del periodo de garantía, el adjudicatario responderá de la correcta realización de los trabajos contratados y de los defectos que en ellos hubiera, sin que sea eximente ni le otorgue derecho alguno la circunstancia de que los representantes de Tragsa los hayan examinado o reconocido durante su ejecución o aceptado en comprobaciones, valoraciones, certificaciones o recepciones parciales e incluso en la recepción total del trabajo, en previsión de la posible existencia de vicios o defectos ocultos.

Si Tragsa estimase, durante el plazo de garantía, que las prestaciones ejecutadas por el adjudicatario no satisfacen en su integridad el objeto del contrato, como consecuencia de los vicios o defectos observados en ellas e imputables al adjudicatario, y existiera fundado temor a que la reposición o reparación no sea bastante para lograr aquel fin, podrá, antes de la expiración de dicho plazo, rechazar las prestaciones, dejándolas de



cuenta del adjudicatario y quedando exenta de la obligación de pago, o teniendo derecho, en su caso, a la recuperación del precio satisfecho, o la resolución del contrato de conformidad con lo establecido en este Pliego.

#### 13. PLAZOS DE EJECUCIÓN

El plazo de vigencia del contrato será de **1 mes** a partir de la fecha de firma del mismo, sin perjuicio de las prórrogas que pudieran pactarse, previo acuerdo escrito de las partes.

El plazo de suministro de todo el pedido será de como máximo de **15 días naturales** contados a partir de la notificación al adjudicatario por parte de TRAGSA.

El incumplimiento de estos plazos llevará aparejada la imposición de las penalidades descritas en éste pliego, independientemente de que se establezca un plazo para la subsanación de los defectos recogidos en el acta de conformidad, hasta la total aprobación de la prestación por parte de Tragsa de acuerdo con lo establecido en este pliego.

#### 14. PENALIDADES ADMINISTRATIVAS

Si el adjudicatario, se encontrara, a lo largo de la vigencia del contrato, en uno de los supuestos que a continuación se indican, por causas imputables al mismo, una vez atendidas sus alegaciones, Tragsa podrá optar por la resolución del contrato o por la imposición de las siguientes penalidades:

- Incumplimiento parcial del contrato del contrato: 5 % del Importe de adjudicación
- Cumplimiento defectuoso : 5 % del Importe de adjudicación
- Incumplimiento de las condiciones especiales/esenciales de ejecución:
  - Incumplimiento de los pagos que el adjudicatario ha de hacer a todos los subcontratistas (incluidos transportistas) o suministradores de materias primas necesarias para la fabricación de los productos objeto del contrato lleva aparejada una penalidad del 5 % del importe de adjudicación.

Si el contratista incurriera en demora respecto del plazo total o los plazos parciales establecidos en el contrato, por causa que le sea imputable, Tragsa podrá optar, atendidas las circunstancias del caso, por la resolución del contrato o por la imposición de penalidades diarias del 5 % del importe del contrato por cada 1.000 euros del importe total del contrato, sin necesidad de previo requerimiento al adjudicatario de su incursión en mora,



Cada vez que la penalidad por demora alcance un 5% del importe del contrato (IVA excluido) Tragsa estará facultada para resolver el contrato o acordar la continuación de la ejecución del mismo con nuevas penalidades.

Si las penalidades así definidas, o las demoras en la ejecución, aun no estando previstas penalidades para este hecho, no fueran suficientes para cubrir los daños ocasionados a Tragsa por la actuación del adjudicatario, ésta exigirá al adjudicatario la indemnización por los daños y perjuicios no cubiertos.

Las presentes penalidades serán inmediatamente ejecutivas y se harán efectivas contra los pagos de las cantidades pendientes de abonar al adjudicatario.

#### 15. FACTURACIÓN Y PAGO

Con periodicidad mensual se emitirá una factura por el adjudicatario, por los trabajos efectivamente realizados y aceptados por Tragsa, de conformidad con lo establecido en el presente pliego. El adjudicatario expedirá las facturas en la que se detallarán el período de facturación, los correspondientes conceptos aceptados por Tragsa, y la cantidad y el importe de cada uno de ellos, todo en base a los albaranes firmados por los responsables de Tragsa. Dicha/s factura/s deberá/n cumplir las exigencias legales vigentes, desglosando, en todo caso, el importe correspondiente al objeto del contrato, del impuesto repercutible al mismo, debiendo remitirse por el adjudicatario a la siguiente dirección

#### TRAGSA

#### Bartolomé Vicente Ramón 13, planta 3ª -

#### 07800 Ibiza

El importe de **las facturas serán abonadas mediante transferencia bancaria** de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4 de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, según redacción introducida por el Real Decreto-Ley 4 /2013 de 22 de febrero de medidas de apoyo al emprendedor y de estímulo del crecimiento y de la creación de empleo y a los plazos establecidos en la Ley 9/2017, de 9 de Noviembre, de contratos del sector público. El adjudicatario deberá presentar antes de la formalización del contrato el número de cuenta bancaria en el que se realizará el abono de las facturas.

Queda expresamente prohibida la cesión de créditos derivados de la facturación originada en el trabajo realizado, por cualquiera de las modalidades válidas en derecho, incluida el factoring, sin que previamente a la



cesión, Tragsa expresamente lo autorice. En el caso de existir autorización, ésta se realizará, crédito a crédito, y nunca de la totalidad de ellos.

#### 16. RESOLUCIÓN DEL CONTRATO

Serán causas de resolución del contrato:

- a) La muerte o incapacidad sobrevenida del contratista individual o la extinción de la personalidad jurídica de la sociedad contratista, sin perjuicio de lo previsto para la sucesión del contratista en el art 98 de la LCSP.
- b) La declaración de concurso o la declaración de insolvencia en cualquier otro procedimiento.
- c) El mutuo acuerdo entre Tragsa y el contratista.
- d) La demora en el cumplimiento de los plazos previstos por el contratista de acuerdo a lo establecido en el presente pliego.
- e) El incumplimiento de la obligación principal establecida en el contrato o de las condiciones esenciales de ejecución calificadas como tales en el pliego o en el contrato.
- f) El impago, durante la ejecución del contrato, de los salarios por parte del contratista a los trabajadores que estuvieran participando en la misma, o el incumplimiento de las condiciones establecidas en los Convenios Colectivos de aplicación en vigor para estos trabajadores también durante la ejecución del contrato
- g) Asimismo, serán causa inmediata de resolución del contrato, el incumplimiento por parte del adjudicatario de sus obligaciones en materia de seguridad y salud laboral para con el personal de él dependiente, así como la falta de adecuación a la normativa vigente de seguridad de la maquinaria y equipos que intervengan en la actuación objeto del contrato.
- h) Tragsa se reserva el derecho a resolver unilateralmente el contrato total o parcialmente, en caso de que se anulase, suspendiese o modificase total o parcialmente el encargo por parte de la Administración, sin perjuicio de la liquidación de los trabajos efectivamente realizados por el contratista de conformidad con lo dispuesto en el presente Pliego y en el contrato.
- i) El contrato podrá ser resuelto a instancia de Tragsa, si ésta detectara la comisión, o intento, por parte de la contratado, o cualquiera de sus colaboradores, de cualquier acto que pudiera ser calificado como ilícito penal, o que pudiera dar lugar al mismo, ya sea por dolo, culpa o negligencia
- j) Aquellas que se establezcan expresamente en el contrato.

Cuando el contrato se resuelva por culpa del contratista, le será incautada la garantía y deberá, además, indemnizar a Tragsa los daños y perjuicios causados en lo que excedan del importe de la garantía incautada.



#### 17. CESIÓN DEL CONTRATO

Los derechos y obligaciones dimanantes del contrato podrán ser cedidos por el contratista a un tercero siempre que en la adjudicación del mismo las cualidades personales o técnicas no hayan sido razón determinante para la adjudicación del mismo y de la cesión no resulte una restricción efectiva de la competencia del mercado. No se autorizará la cesión cuando está suponga una alteración sustancial de las características del contratista si estas constituyen un elemento esencial del contrato.

Los requisitos que deberán cumplirse para poder realizar la cesión son:

- a) Que el órgano de contratación autorice previa y expresamente, la cesión, en el plazo de dos meses, transcurrido el cual si no ha habido autorización se entenderá concedido.
- b) Que el cedente haya realizado al menos el 20% del importe de adjudicación del contrato. No será de aplicación este requisito si la cesión se produce encontrándose el contratista en concurso aunque se haya abierto la fase de liquidación, o ha puesto en conocimiento del juzgado competente para la declaración del concurso que ha iniciado negociaciones para alcanzar un acuerdo de refinanciación, o para obtener adhesiones a una propuesta anticipada de convenio, en los términos previstos en la legislación concursal
- c) Que el cesionario tenga capacidad para contratar y reúna la solvencia exigible en función de la fase de ejecución del contrato, debiendo estar clasificado adecuadamente si este requisito se le exigió al cedente, y no estar incurso en prohibición para contratar.
- d) Que la cesión se formalice en escritura pública

El cesionario quedará subrogado en todos los derechos y obligaciones que correspondan al cedente.

En el caso de que el decente sea una agrupación de empresarios o una UTE, se podrán ceder las participaciones en la sociedad o realizar el cambio de control de la sociedad creada al efecto, una vez cumplidos los requisitos previstos para la cesión del mismo.

#### 18. MODIFICACIÓN DEL CONTRATO

La modificación del contrato deberá efectuarse de conformidad con lo establecido en los artículos 203 a 205 de la subsección  $4^a$  de la sección  $3^a$  del capítulo I del Título I de la LCSP.



Las modificaciones se propondrán mediante informe emitido por las Direcciones o Delegaciones solicitantes de Tragsa de las que dependa funcionalmente la contratación, debiéndose autorizar la modificación por el órgano de contratación, así como formalizarse el acuerdo expreso de modificación entre las partes a través de adenda al contrato correspondiente y la posterior publicación del mismo en el perfil del contratante de Tragsa.

#### 19. DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

En cumplimiento de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal (LOPD), el licitador queda informado que los datos personales facilitados o proporcionados entre Tragsa y aquél, serán incorporados a un fichero automatizado, titularidad de cada parte, consintiendo expresamente ambas partes el tratamiento automatizado de los datos facilitados, siendo la finalidad del tratamiento la adecuada gestión de las relaciones derivadas del presente procedimiento de licitación, consintiendo expresamente el tratamiento de los mismos para las finalidades informadas.

De ahí, que el acceso por ambas partes a los ficheros de datos de carácter personal, no tendrá la consideración legal de comunicación o cesión de datos, sino, en su caso, de simple acceso a los mismos como elemento necesario para la realización del objeto contractualmente establecido.

Tragsa mantendrá la más absoluta confidencialidad respecto a los datos de carácter personal de los licitadores a los que haya tenido acceso por la tramitación al presente concurso, y únicamente podrá cederlos a los organismos oficiales a los que esté legalmente obligado, de acuerdo con la legislación vigente, no pudiendo hacerlo con respecto a terceros privados., todo ello de conformidad con lo previsto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de carácter personal y demás Normativa de aplicación.

Para el ejercicio de los correspondientes derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición de los datos facilitados, ambas partes podrán dirigirse a los correspondientes domicilios establecidos en el presente procedimiento. En caso de facilitar datos de terceras personas, ambas partes asumen el compromiso de informar a éstos de los extremos referidos.

En especial, quien resulte adjudicatario en el presente procedimiento estará sujeto a las disposiciones de la citada Ley Orgánica en los casos en los que se autorice la subcontratación, así como en los casos en los que se le facilite el acceso a ficheros que contengan datos de carácter personal en razón de la finalidad de la ejecución del contrato.



Así mismo, se pone en conocimiento de los licitadores que Tragsa tiene suscrito un contrato de prestación de servicios con un tercero para la revisión de la documentación que se solicite al adjudicatario para acreditar el cumplimiento de los requisitos exigidos en materia de prevención de riesgos laborales, así como el resto de la documentación que les sea solicitada para la formalización del contrato y durante su ejecución, por lo que se dará acceso al mismo a dicha documentación a los únicos efectos de que pueda comprobar el cumplimento por el adjudicatario de los requisitos establecidos por la legislación vigente con relación a las materia sobre los que versen los citados documentos.

#### 20. PREVENCIÓN DE RIESGOS PENALES

El contratado se comprometerá a conocer y aceptar el Código Ético del Grupo Tragsa, el cual se puede consultar en la página web: <a href="http://www.tragsa.es/es/sostenibilidad-e-innovacion/nuestros-valores/Documents/Comportamiento%20ético/Código%20Ético%20del%20Grupo%20Empresarial%20Tragsa%202015.pdf">http://www.tragsa.es/es/sostenibilidad-e-innovacion/nuestros-valores/Documents/Comportamiento%20ético/Código%20Ético%20del%20Grupo%20Empresarial%20Tragsa%202015.pdf</a>, y compartirá los principios básicos recogidos en el mismo, así como el compromiso de buen gobierno corporativo y políticas de trasparencia del Grupo Tragsa, cumpliendo con los estándares internacionalmente aceptados respecto a estas materias.

Asimismo, el contratado se someterá al cumplimiento del Código Ético del Grupo Tragsa, comprometiéndose a comunicar cualquier riesgo o incumplimiento del que tenga conocimiento durante la vigencia del contrato.

#### 21. CLÁUSULA ANTICORRUPCIÓN.

El contratado se comprometerá y asumirá en el contrato a que, en la fecha de su entrada en vigor, ni la empresa adjudicataria, ni sus directivos, administradores, empleados o colaboradores, por si o por persona interpuesta habrá ofrecido, prometido, entregado, autorizado, solicitado o aceptado ningún beneficio, ventaja indebida, económica o de otro tipo, o insinuado que lo haría o podría hacerlo en algún momento futuro, o a llevarlo a cabo en el futuro, a una autoridad o funcionario público relacionado de algún modo con el contrato, o realizado o a realizar cualquier otro acto que pudiera suponer cualquier conducta contraria al Convenio OCDE, o al Código Penal Español.

## 22. RÉGIMEN JURÍDICO

El contrato derivado de la presente licitación se sujetará, en lo que sea de aplicación, a lo establecido en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de



febrero de 2014 (LCSP). Así mismo se sujetará a lo dispuesto en este Pliego y, para lo no previsto en él se regirá, en cuanto a sus efectos y extinción, por el derecho privado, salvo por lo dispuesto en cuanto a sus efectos y extinción en el Artículo 319 de la LCSP.

#### 23. JURSIDICCIÓN COMPETENTE

Son competencia del orden jurisdiccional contencioso-administrativo las cuestiones relativas a la preparación, adjudicación, y modificaciones contractuales derivadas de este procedimiento de licitación, cuando la impugnación de estas últimas se base en el incumplimiento de lo establecido en la LCSP cuando se entienda que dicha modificación debió ser objeto de una nueva adjudicación, sin perjuicio de que, en su caso, proceda la interposición del recurso especial en materia de contratación regulado en el artículo 44 de la LCSP, ante al el Tribunal Administrativo Central de Recursos Contractuales.

Son competencia del orden jurisdiccional civil las controversias que se susciten entre las partes en relación con los efectos y extinción del contrato derivado del presente procedimiento de licitación, con excepción de las modificaciones contractuales a que se refiere el párrafo anterior, con sometimiento expreso a los jueces y tribunales de Madrid.

Ibiza, a 30 de octubre de 2018



## ANEXO I:

SOBRE UNICO: CRITERIOS EVALUABLES DE FORMA AUTOMÁTICA MEDIANTE FÓRMULAS
El que suscribe D domiciliado en , calle $n^{\underline{o}}$ y D.N.I. $n^{\underline{o}}$
en su propio nombre, o en representación de, con N.I.F con domicilio en
, calle enterado de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación del
contrato de SUMINISTRO DE CHAPAS DE ACERO, CANALONES Y BAJANTES PARA FORMACION DE
CUBIERTAS PARA LA ACTUACION DE REHABILITACIÓN DE ANTIGUO EDIFICIO DE ACUERTALAMIENTO
DE SA COMA PARA LA UNIDAD MILITAR DE EMERGENCIAS DE EIVISSA Ref: TSA0066528 se compromete en
nombre propio o de la empresa a que representa, a prestar el objeto del presente pliego por un importe total de
EUROS ( €) IVA incluido de acuerdo con el siguiente
cuadro de unidades y precios:

## **CUADRO DE UNIDADES Y PRECIOS**

	LOTE UNICO:				
Nº Uds.	Descripción	Precio Unitario (Sin IVA)	IMPORTE TOTAL (Sin IVA)		
1.301,77	m2 Suministro cubierta de chapa de acero a= 100 cm y de 0,6 mm en perfil comercial prelacado con pinturas de resinas de cloruro de polivinilo PVC (tipo plastisol), cloruro de polivinilideno PVF2 (tipo organosol o PVDF), o equivalente, por ambas caras incluye accesorios de fijación, limahoyas, cumbrera, remates laterales según planos adjuntos, puesto en obra .				
452,79	m Suministro remate acero prelacado de acero a= 50 cm y de 0,8 mm y piezas especiales según planos adjuntos				
516,80	m2 Suministro de cubierta formada por panel de chapa de acero en perfil comercial con dos láminas prelacadas de 0,6 mm, con pinturas de resinas de cloruro de polivinilo PVC (tipo plastisol), cloruro de polivinilideno PVF2 (tipo organosol o PVDF), o equivalente, con núcleo de lana de roca de 135 kg/m3, con un espesor total de 100 mm, clasificado M-0 en su reacción al fuego, El 120 y RW de 35 dB, i/p.p. de tapajuntas, accesorios de fijación y juntas de estanqueidad segun planos. Puesto en obra.				



LOTE UNICO:				
Nº Uds.	Descripción	Precio Unitario (Sin IVA)	IMPORTE TOTAL (Sin IVA)	
183	MI Suministro de canalón visto de 0,60 mm de espesor en Acero galvanizado y Pre-lacado con pinturas de resinas de cloruro de polivinilo PVC (tipo plastisol), cloruro de polivinilideno PVF2 (tipo organosol o PVDF), o equivalente, con revestimiento Zafiro Elit (ZE.C200.01) o equivalente, en color estándar a definir según DF (cumple exigencias de la norma UNE-EN 10169 según ensayos fichas técnicas del fabricante),desarrollo máximo 450 mm y 6 plegados, puesto en obra.			
96,80	MI Suministro de bajante circular de chapa de acero prelacada con pinturas de resinas de cloruro de polivinilo PVC (tipo plastisol), cloruro de polivinilideno PVF2 (tipo organosol o PVDF), o equivalente, de 100 mm de diámetro. i/ p.p. de piezas especiales según planos. Puesto en obra.			
	IMPORTE TOTAL OFERTADO (IVA no incluido)			
	Impuesto sobre el Valor Añadido			
	IMPORTE TOTAL OFERTADO LOTE UNICO (IVA incluido)			

En caso de error aritmético en la valoración total de la oferta se atenderá a los precios unitarios ofertados.

La prestación ofertada se efectuará ajustándose al Pliego que rige el presente concurso, teniéndose por no puesta cualquier aclaración o comentario introducido por los licitadores, que se oponga, contradiga, o pueda ser susceptible de una interpretación contraria a lo establecido en el citado Pliego.

(Sello, fecha y firma del ofertante)

\*Obligatoriamente se firmaran todas las hojas de la oferta (Persona con Poderes bastantes)



#### **ANEXO II**

DECLARACIÓN RESPONSABLE DE CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS MÍNIMOS PARA LICITAR AL CONCURSO SUMINISTRO DE CHAPAS DE ACERO, CANALONES Y BAJANTES PARA FORMACION DE CUBIERTAS PARA LA ACTUACION DE REHABILITACIÓN DE ANTIGUO EDIFICIO DE ACUERTALAMIENTO DE SA COMA PARA LA UNIDAD MILITAR DE EMERGENCIAS DE EIVISSA

Ref: TSA0066528		
Don	,	como
,	de	la
Empresa		
DECLARA BAJO SU RESPONSABILIDAD: Que la información consignada en la preso	ente declaración	es exacta y
veraz y ha sido facilitada con pleno conocimiento de las consecuencias de una falsa de	eclaración de car	ácter grave.
Se declara formalmente que podrá aportar los certificados y las pruebas docu	mentales conten	nplados sin
tardanza, cuando se soliciten, salvo de que la Empresa de Transformación Agrari	a, S.A., S.M.E., M	<i>1.P.</i> tenga la
posibilidad de obtener los documentos justificativos de que se trate directamente	, accediendo a ι	ına base de
datos nacional de cualquier Estado miembro que pueda consultarse de forma libre	y gratuita, de lo	s facilitados
en la presente declaración, que permita a Empresa de Transformación Agraria, S.A., S	<i>.M.E., M.P a</i> hace	erlo; si fuera
preciso, deberá otorgarse el oportuno consentimiento para acceder a dicha base de d	latos.	
A estos efectos sirva la presente para dar consentimiento expreso a la <i>Empresa de T</i>	ransformación A	Agraria, S.A.,
S.M.E., M.P., para que tenga acceso a los documentos justificativos de la informació	n que se ha faci	ilitado en la
presente declaración a efectos de la contratación de la licitación		
Ref: por parte de la Empresa de Transformación Agrari	a, S.A., S.M.E., M.I	P.,
I <sub>I</sub> INFORMACIÓN DEL LICITADOR		
II:-IIM ARMATIAN ART TITILIANAK		
1.1 DATOS GENERALES DEL LICITADOR		
Razón Social :		
N.I.F., Número de IVA (si procede):		
Dirección:		
Dirección de internet (página web en su caso):		
Correo electrónico de contacto:		
Teléfono:		
Persona/s de contacto:		
Microempresa o una PYME: Si / No (Señalar la opción correcta)		
Porcentaje de trabajadores discapacitados o desfavorecidos:		



## 1.2.- OFERTAS DE AGRUPACIONES DE ENTIDADES / UTES

Participo en la licitación conjuntamente con otro/s operadores económicos: Si / No (Señalar la opción correcta)

-	Nombre del grupo/UTE:	
-	Los operadores que presentamos proposición conjunta somos (Identificar todos):	
-	El Responsable principal es su participación en el grupo es	
-	El Responsable de realizar es su participación en el g	rupo es
	(Se incluirán todos los integrantes con sus funciones y participaciones)	
-	Representante del grupo/UTE:	
	o Nombre: Apellidos:	
	o Dirección:	
	o Correo Electrónico:	
	o Teléfono:	
	o Cargo en el grupo/Calidad en la que actúa:	
	Alcance de su representación:	
En el Sobr	ore A de la presente licitación adjunto:	
-	Declaración responsable firmada por todos los miembros de su compromiso de forma	lizar la
	UTE/agrupación en caso de resultar adjudicataria	
-	Una Declaración Responsable de cumplimiento de requisitos mínimos por cada uno de los participan	tes en la
	UTE / Agrupación.	
1.3 REPI	PRESENTANTE LEGAL DEL LICITADOR EN EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN	
	y Apellidos:	
N.I.F., (si pr	procede):	
Cargo/cali	alidad en la que actúa:	
Dirección:	n:	
Correo ele	lectrónico de contacto:	
Teléfono:	:	
Alcance de	de su representación:	



## II.- MOTIVOS DE EXCLUSIÓN

#### 2.1.- CONDENAS PENALES

El licitador al que represento, las personas miembros de su órgano de administración, de dirección o de supervisión o que tienen poderes de representación, decisión o control en él, no han sido objeto, de una condena en sentencia firme que se haya dictado, como máximo, en los cinco años anteriores o en la que haya establecido directamente un periodo de exclusión que siga siendo aplicable:

Por participar en una organización delictiva tal como se define en el art 2 de la Decisión marco 2008/841/JAI

del Consejo, de 24 de Octubre de 2008, relativa a la lucha contra la delincuencia organizada (DO L300 de 11.11.2008 p.42) La información anterior se halla disponible sin coste en una base de datos de un Estado Miembro de la UE: Si / No (Señalar la opción correcta, si se ha marcado afirmativamente se rellenarán los 3 apartados siguientes) Url: \_\_\_\_\_ Código: \_\_\_\_ Expedidor: \_\_\_\_ Por corrupción tal como se define en el art 3 del Convenio relativo a la lucha contra los actos de corrupción en los que estén implicados funcionarios de las Comunidades Europeas o de los Estados miembros de la UE (DOC 195 de 25.6.19997, p.1) y en el art. 2 apartado 1, de la Decisión marco 2003/568/JAI del Consejo, de 22 de Julio de 2003, relativa a la lucha contra la corrupción en el sector privado (DO L 192 de 31.7.2003 p.54). Este motivo de exclusión también la corrupción tal como se defina en la legislación nacional del poder adjudicador (entidad adjudicadora) o del licitador. La información anterior se halla disponible sin coste en una base de datos de un Estado Miembro de la UE: Si / No (Señalar la opción correcta, si se ha marcado afirmativamente se rellenarán los 3 apartados siguientes) Código: \_\_\_ Expedidor: \_\_\_\_\_ Por fraude en el sentido del art 1 del Convenio relativo a la protección de los intereses financieros de las

La información anterior se halla disponible sin coste en una base de datos de un Estado Miembro de la UE: Si / No (Señalar la opción correcta, si se ha marcado afirmativamente se rellenarán los 3 apartados siguientes)

Url: \_\_\_\_\_\_

Código: \_\_\_\_\_

Expedidor: \_\_\_\_\_

Comunidades Europeas (DO C 316 de 27.11.1995, p.48).



- Por delitos de terrorismo o ligados con el terrorismo tal como se define en los arts. 1 y 3 de la Decisión Marco del Consejo, de 13 de Junio de 2002, sobre lucha contra el terrorismo (DO L 164 de 22.6.2002, p.3). Este motivo engloba también la inducción, complicidad para cometer un delito o la tentativa de cometerlo, tal como se contempla en el art 4 de la citada Decisión Marco.

	La información anterior se halla disponible sin coste en una base de datos de un Estado Miembro de la UE: Si /
	No (Señalar la opción correcta, si se ha marcado afirmativamente se rellenarán los 3 apartados siguientes)
	Url:
	Código:
	Expedidor:
-	Por blanqueo de capitales o financiación del terrorismo, tal como se definen en el art 1 de la Directiva
	2005/60/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 26 de Octubre de 2005, relativa a la prevención de la
	utilización del sistema financiero para el bloqueo de capitales y para la financiación del terrorismo (DO L 309 de capitales y para la financiación del te
	25.11.2005, p.15).
	La información anterior se halla disponible sin coste en una base de datos de un Estado Miembro de la UE: Si /
	No (Señalar la opción correcta, si se ha marcado afirmativamente se rellenarán los 3 apartados siguientes)
	Url:
	Código:
	Expedidor:
-	Por trabajo infantil y otras formas de trata de seres humanos, tal como se definen en el art 2 de la Directiva
	2011/36/UE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 5 de Abril de 2011, relativa a la prevención y la lucha
	contra la trata de seres humanos y a la protección de las víctimas y por la que se sustituye la Decisión marco
	2002/629/JAI del Consejo (DO L 101 de 15.4.2011, p.1)
	La información anterior se halla disponible sin coste en una base de datos de un Estado Miembro de la UE: Si /
	No (Señalar la opción correcta, si se ha marcado afirmativamente se rellenarán los 3 apartados siguientes)
	Url:
	Código:
	Expedidor:
2.2	PAGO DE IMPUESTOS O DE COTIZACIONES A LA SEGURIDAD SOCIAL
2.2.1	l Pago de impuestos
El lic	citador al que represento ha cumplido con sus obligaciones relativas al pago de impuestos, en el país en el que
está (	establecido o en España: Si / No (En caso de incumplimiento se rellenará lo siguiente)
mpc	orte:
País (	o Estado de que se trata:



istrativa: Si / No
caso de que se haya
ante)
o de la UE: Si / No
n el país en el que
nes a la seguridad
siguiente)
istrativa: Si / No
caso de que se haya
ninistrativa)
nte)
o de la UE: Si / No
nes a la seguridad
nto: Si / No ( <i>En caso</i>



País o Estado de que se trata:
2.3 INSOLVENCIA, CONFLICTOS DE INTERESES O LA FALTA PROFESIONAL
El licitador a la que represento; respecto de sus obligaciones en el ámbito del Derecho ambiental, Derecho social y el
Derecho Laboral tal como se contemplan a efectos de la presente contratación en la legislación nacional, en el
anuncio de licitación o el pliego de la contratación o en el art. 18, ap 2 de la Directiva 2014/24/UE, ha cumplido con
todas ellas: Si / No (En caso de incumplimiento, se indicará lo siguiente)
Ámbito incumplido:
Preceptos incumplidos:
Medidas adoptadas para demostrar su credibilidad:
2.4 SOMETIMIENTO A FUERO NACIONAL
El licitador por la presente renuncia a cualquier fuero que pudiera corresponderme en las controversias que se
produzcan con motivo de la contratación referida, sometiéndome para estos asuntos y cualesquiera otros
relacionados con el correspondiente contrato a los Juzgados y Tribunales Españoles.
2.5 MOTIVOS DE EXCLUSIÓN NACIONALES
El licitador declara que no se encuentra incurso en ninguno de los supuestos incluidos en el art. 71 referente a las
Prohibiciones de Contratar recogido en la Subsección 2ª del Capítulo II del Título II de la Ley 9/2017, de 9 de
noviembre. por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y
del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014
2.6 PERTENENCIA A GRUPO EMPRESARIAL
El licitador declara su pertenencia al siguiente Grupo empresarial, de conformidad con lo
dispuesto en el art 42.1 del Código de Comercio. Así mismo declaro que respecto de la presente licitación, presentan
proposiciones a dicha licitación otras empresas del mismo grupo: SI / NO
(En caso afirmativo incluir el nombre de dichas empresas)

## 2.7.- MEDIOS ADSCRITOS A LA REALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS

Los medios que el licitador se compromete a adscribir a la realización de los trabajos son: (Enumerar en caso de solicitarlo el pliego)



# 2.8.- CERTIFICADOS EXPEDIDOS POR ORGANISMOS INDEPENDIENTES SOBRE LAS NORMAS DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD

En caso de serle solicitado el licitador presentará los certificados expedidos por organismos independientes que acredite con las normas de aseguramiento de la calidad requeridas en el anuncio de licitación y en el pliego, o presentará los siguientes medios de prueba, conforme a lo establecido en el anuncio de licitación o el pliego:

(Detallar en caso de no disponer de la norma solicitada el motivo de no tenerla y de qué otros medios de prueba se dispone)

(Detaillar en caso de no disponer de la norma soncicada el mouvo de no teneral y de que ou os medios de praeba se dispone)
La información anterior se halla disponible sin coste en una base de datos de un Estado Miembro de la UE: Si / No
(Señalar la opción correcta, si se ha marcado afirmativamente se rellenarán los 3 apartados siguientes)
Url:
Código:
Expedidor:
2.9 CERTIFICADOS EXPEDIDOS POR ORGANISMOS INDEPENDIENTES SOBRE LAS NORMAS DE GESTIÓN
MEDIOAMBIENTAL
En caso de serle solicitado el licitador presentará los certificados expedidos por organismos independientes que
acredite que aplica los sistemas o normas de gestión medioambiental requeridas en el anuncio de licitación y en el
pliego, o presentará los siguientes medios de prueba, conforme a lo establecido en el anuncio de licitación o el pliego:
(Detallar en caso de no disponer de la norma solicitada se incluirá el motivo de no tenerla y de qué otros medios de prueba se dispone)
La información anterior se halla disponible sin coste en una base de datos de un Estado Miembro de la UE: Si / No (Señalar la opción correcta, si se ha marcado afirmativamente se rellenarán los 3 apartados siguientes)  Url:  Código:  Expedidor:
(Lugar, fecha y firma)
Sr. Presidente de la Mesa Central de Contratación de la Empresa de Transformación Agraria, S.A., S.M.E., M.P.,
Nota: se firmarán todas y cada una de las hojas en que el licitador cumplimente datos referentes a la licitación, los medios electrónicos

Página 30 de 31

de comprobación consianados deberán ser de libre acceso y aratuitos



## ANEXO III

## MODELO DE ACTA DE CONFORMIDAD/RECEPCIÓN

En, ade del año dos mil, siendo las ho	oras y estando presente, I	), en representac	ción de la Empresa de	
Transformación Agraria, S.A., S.M.E., M.P., (en acrónimo, Tragsa) y D, en representación de (datos de				
adjudicatario), se procede por el citado Sr, a l	a conformidad/recepción	ı, en nombre y repr	esentación de Tragsa,	
de los trabajos en virtud del Contrato suscrito e	entre ambas partes con fe	echa dede de dos	mil, reconociéndose	
por Tragsa haber realizado la totalidad/unid	ades (especificar) de los	s trabajos adjudica	tarios en la fecha de	
otorgamiento del presente documento, dando	comienzo a partir de la n	nisma el plazo de ga	arantía establecido en	
el pliego para la Contratación de "		Ref:		
"Sin perjuicio de lo establecido en el P				
respecto a la existencia de defectos y/o vicios				
los trabajos realizados adolecen de los siguient	_	-	rei presente acto que	
Y en prueba de conformidad con cuanto antece	de, ambas partes firman (	el presente docume	nto en la fecha y lugar	
ut supra.				
POR LA ADJUDICATARIA	POR T	RAGSA		

Página 31 de 31